



COMITÉ DE SELECCION

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2024-MDBA-CS – PRIMERA CONVOCATORIA,

A las 09:30 horas del día 08 de ENERO del año 2025, se reunió en los ambientes de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial de la de la Municipalidad Distrital de Buenos Aires, los miembros del Comité de Selección designado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 64-2024-MDBA-GM (29.10.2024), encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2024-MDBA-CS - Primera Convocatoria, para el servicio de consultoría de obra para PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS SECTORES EL INGENIO, LA PILCA, BUENOS AIRES Y TAMARINDO, DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA MORROPON - PIURA" CUI N°2182234, a convocatoria del Presidente Suplente: JEAN S. HUAMAN JIMENEZ, asistieron también el Primer Miembro Titular: OSBER ELAR GARRIDO ALBERCA, Segundo Miembro Suplente: OSWALD YENSIN RAMIREZ FACUNDO;

Para tratar lo relacionado a la admisión de ofertas electrónicas, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro, como consecuencia del procedimiento de selección antes señalado.

1. INICIO DEL ACTO

Acto seguido y contando con quorum reglamentario, el señor presidente del Comité de selección dio por aperturada la reunión indicando de acuerdo a la normativa vigente.

con fecha 16/12/2024 se publicó en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) la convocatoria y las bases administrativas del presente procedimiento de selección, y según el registro electrónico de participantes del procedimiento, se han registrado los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	10166567535	JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO	Válido
2	10403280092	REYES RODRIGUEZ JORGE LUIS	Válido
3	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	Válido
4	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	Válido
5	10457498204	CORTES ALMESTAR CARLOS CESAR	Válido
6	10770340620	MOSCOL VILCHEZ JORGE ANDRES	Válido
7	20481535426	INVERSIONES Y CONSTRUCTORES DEL NORTE S.A.C. H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Válido
8	20532076774	JATUN SACHA E.I.R.L	Válido
9	20569118124	CORPORACION INTERNACIONAL TRITON S.A.C.	Válido
10	20600408047	LY H CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	Válido
11	20602239986		Válido

El Comité de Selección, procede a realizar la revisión del registro electrónico de "Presentación de Ofertas" del procedimiento de selección en el portal web del SEACE; presentando Ofertas UN (01) postor en el orden que sigue, dentro del plazo y horario establecido en el calendario del procedimiento:

✉ 200402munibuenosairesaltopiura@gmail.com
📍 Av. Grau N° 576 - Buenos Aires



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES



CREADO MEDIANTE LEY 9908 - 20 ENERO 1944

Presentación de ofertas/expresión de interés					
Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES - MORROPON					
Nomenclatura : AS-SM-2-2021-MDBA-CS-1					
Nro. de convocatoria : 1					
Objeto de contratación : Consultoría de Obra					
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA, PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS SECTORES EL INGENIO, LA PILCA, BUENOS AIRES Y TAMARINDO, DISTRITO BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA CON CUI. 2182234.					
Nro. Item	Descripción del Item	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código					
1	CONSULTORIA DE OBRA, PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS SECTORES EL INGENIO, LA PILCA, BUENOS AIRES Y TAMARINDO, DISTRITO BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA CON CUI. 2182234.				
20532076774	CONSORCIO SUPERVISOR BUENOS AIRES		07/01/2025	21:22:54	Electronico

El presidente del Comité de Selección, indica que procederá a descargar de la consola del SEACE las ofertas electrónicas presentadas; asimismo indica que se seguirá con el procedimiento establecido en el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado a fin de determinar la Admisión de las Ofertas.

2. ADMISIÓN DE OFERTAS

APERTURA Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

El Comité de Selección, en virtud a lo establecido en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), procede a abrir y revisar los archivos electrónicos que contiene la oferta de los postores mencionados anteriormente, de la revisión y verificación de los documentos de presentación obligatoria y del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, se pudo determinar lo siguiente:

Acto seguido el Comité de Selección en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73, numeral 73.2 del RLCE, en el que se establece: que para la admisión de las ofertas, se verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b) c), y f) del artículo 52, y **determina si las ofertas responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases**, de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. De conformidad con la norma legal anotada y de la revisión de los documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas del procedimiento de selección, el Comité de selección procede a determinar la admisibilidad de las ofertas presentadas por los postores, siendo el detalle el siguiente:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	ACREDITACION	CONSORCIO SUPERVISOR BUENOS AIRES
a) Declaración jurada de datos del postor.	(Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	VIGENCIA PODER	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	(Anexo N° 2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	(Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra.	(Anexo N° 4)	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el	(Anexo N° 5)	CUMPLE

✉ 200402munibuenosairesatopiura@gmail.com

📍 Av. Grau N° 576 - Buenos Aires

Avanzamos CONTIGO



representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.		
ESTADO		ADMITIDO

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA Y REQUISITOS FUNCIONALES REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

El Comité de Selección verifico y deja constancia que los postores mencionados en el cuadro anterior, si cumplen con los requisitos funcionales de las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia establecidos en las bases Integradas, **por lo que el Comité de Selección admite las ofertas**; en conformidad a lo establecido en el artículo 73, NUMERAL 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE).

Acto seguido el Comité de Selección procede a realizar la calificación de la UNICA oferta admitida al **CONSORCIO SUPERVISOR BUENOS AIRES**, integrado por las empresas:

- LUNA GUERRERO TOMAS ORLANDO con RUC: 10181885934 con un 50% de participación.
- H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. con RUC: 20532076774 con un 50% de participación.

3. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Los miembros del Comité de Selección, proceden a calificar las ofertas admitidas en concordancia con las bases integradas del Procedimiento de Selección, a fin de determinar si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada, ello teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN						
N°	POSTOR	B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONDICIÓN DE LA OFERTA
		B.1.- CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	B.2.- EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	B.3.- EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
		FORMACIÓN ACADÉMICA				
1	CONSORCIO SUPERVISOR BUENOS AIRES	SE ACREDITARÁ PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	SE ACREDITARÁ PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	SE ACREDITARÁ PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	SI CUMPLE	<u>CALIFICA</u>

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS

✉ 200402munibuenosairesaltopiura@gmail.com

📍 Av. Grau N° 576 - Buenos Aires



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES



CREADO MEDIANTE LEY 9908 - 20 ENERO 1944

Acto seguido se realizará la Evaluación de la Oferta que cumple con los requisitos de Calificación. La evaluación se realizará conforme a los factores de evaluación enunciados en las Bases Integradas.

➤ **EVALUACIÓN TÉCNICA:**

Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes:

FACTORES DE EVALUACIÓN							PUNTAJE TOTAL
EVALUACIÓN TÉCNICA (ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA FACTOR)							
Nº	POSTOR	A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	B. METODOLOGÍA PROPUESTA	C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	D. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	
1	CONSORCIO SUPERVISOR BUENOS AIRES	El postor acredita un monto mayor a M >= 2 veces el valor referencial:	Sl. Desarrolla la metodología que sustenta la oferta	Acredita una (1) de las prácticas	Acredita una (1) de las prácticas	Presenta Certificado ISO 37001	100 PUNTOS
		70 PUNTOS	23 PUNTOS	03 PUNTOS	02 PUNTOS	02 PUNTOS	

Para acceder a la etapa de evaluación económica, los postores deben obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, por lo que los postores que, obtiene igual o mayor a 80 puntos, acceden a la evaluación económica.

➤ **EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 puntos):**

Las reglas de la evaluación económica son las siguientes:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

✉ 200402munibuenosairesaltopiura@gmail.com

📍 Av. Grau N° 576 - Buenos Aires

Avanzamos CONTIGO



N°	Postor	Oferta Económica	Puntaje
1	CONSORCIO SUPERVISOR BUENOS AIRES	S/ 352,797.98	100

5. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

- PTP_i = Puntaje total del postor i
 PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
 Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i
 c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
 c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

- c₁ = 0.80
 c₂ = 0.20

Donde: c₁ + c₂ = 1.00

A continuación, se asignará los puntajes y las bonificaciones al postor, de acuerdo a lo solicitado y de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas:

N°	POSTOR	PUNTAJE TOTAL DEL POSTOR	BONIFICACIÓN POR TENER CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (5%)	BONIFICACIÓN POR COLINDANCIA (10%)	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIONES	ORDEN DE PRELACION
1	CONSORCIO SUPERVISOR BUENOS AIRES	(0.80)100 + (0.20)100= 100 PUNTOS	5 PUNTOS	0 PUNTOS	105 PUNTOS	1°

6. ACUERDO TOTAL Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

EL Comité de Selección, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 74°, 75° y 76° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, otorga por unanimidad la buena pro al **CONSORCIO SUPERVISOR BUENOS AIRES**, integrada por las empresas:

- LUNA GUERRERO TOMAS ORLANDO con RUC: 10181885934 con un 50% de participación.
- H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. con RUC: 20532076774 con un 50% de participación.

✉ 200402munibuenosairesatopiura@gmail.com

📍 Av. Grau N° 576 - Buenos Aires

5



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES



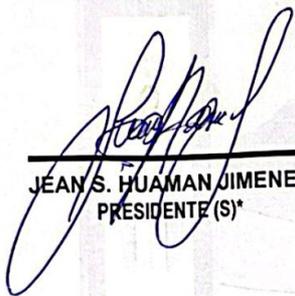
CREADO MEDIANTE LEY 9908 - 20 ENERO 1944

Con un precio ofertado de **S/ 352,797.98 (treientos cincuenta y dos mil setecientos noventa y siete con 98/100 soles)**, El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la Consultoría de Supervisión de obra.

Asimismo, el Comité de selección indica que se procederá a notificar el resultado del presente procedimiento de selección a través de Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

Sin otro asunto que tratar y luego de leída y aprobada la presente acta, siendo las 12:15 horas de la tarde del 08 de enero de 2025, se dio por terminada la reunión, firmando en señal de conformidad Los miembros del Comité de Selección asistentes.

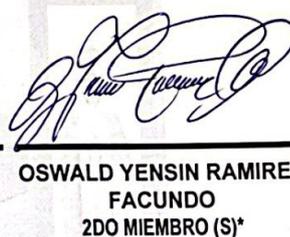
Miembros presentes:



JEAN S. HUAMAN JIMENEZ
PRESIDENTE (S)*



OSBER ELAR GARRIDO
ALBERCA
1ER MIEMBRO (T)*



OSWALD YENSIN RAMIREZ
FACUNDO
2DO MIEMBRO (S)*

✉ 200402munibuenosairesaltopiura@gmail.com

📍 Av. Grau N° 576 - Buenos Aires

6

 Avanzamos
CONTIGO